

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑIA POLLO FAVORITO S.A. POFASA**

**CAPITAL ACTUAL: US \$ 4'600,000**

**AUMENTO DE CAPITAL: US \$ 1'000,000**

**CAPITAL TOTAL: US \$ 5'600,000**

**DI: TRES COPIAS**

*Not. 14.  
3-07-2009*

\*\*\*\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes tres de julio del dos mil nueve, ante mí **Doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito**, comparece el señor Ingeniero Jorge Alberto Villamizar Cajiao, casado. El compareciente es colombiano, mayor de edad, domiciliado en Quito, Distrito Metropolitano, plenamente capaz y a quien de conocer doy fe y lo hace en su calidad de Gerente de la compañía **POLLO FAVORITO S.A. POFASA**, y debidamente autorizado, conforme lo acreditan los documentos que adjunta. El compareciente concurre libre y voluntariamente, bien inteligenciado en la naturaleza y resultado de este acto, para cuyo otorgamiento me presenta una minuta que copiada textualmente es del siguiente tenor: "**SEÑOR NOTARIO**: En

el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar el presente Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía POLLO FAVORITO S.A. POFASA, contenida en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, la compañía POLLO FAVORITO S.A. POFASA, legal y debidamente representada por su Gerente, señor Ingeniero Jorge Alberto Villamizar Cajiao, quien actúa además debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía, conforme consta de la copia certificada del Nombramiento y del Acta que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad colombiana, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el cinco de febrero de mil novecientos setenta y seis, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de marzo del mismo año, se constituyó la compañía POLLO FAVORITO S.A. POFASA, con un capital de seis millones de sucres. b) Posteriormente, mediante escritura pública celebrada el doce de marzo de mil novecientos ochenta y dos, ante el mismo Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diecisiete de mayo del mismo año se aumentó el capital social de la compañía y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el capital de la misma ascendió a diez millones de sucres. c) Por escritura pública celebrada el treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el treinta de diciembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía, se reformó el

Not. 14°

Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de sesenta millones de sucres. **d)** Mediante escritura pública celebrada el siete de junio de mil novecientos ochenta y nueve, ante el mismo Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el trece de julio del mismo año, se aumentó el capital de la compañía y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de ciento cincuenta millones de sucres. **e)** Mediante escritura pública celebrada el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y dos, ante el mismo Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cinco de noviembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de ochocientos cincuenta millones de sucres. **f)** Mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el doce de noviembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de diez mil millones de sucres. **g)** Mediante escritura pública celebrada el veinte y nueve de junio del dos mil, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diez y siete de agosto del mismo año, se amplió el plazo de duración y se reformó y codificó el Estatuto Social, reforma que incluyó la transformación del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. **h)** Mediante escritura pública celebrada el veinte de septiembre del dos mil dos, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y seis de diciembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en la suma de UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo

ascendió a la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. i) Mediante escritura pública celebrada el veinte y uno de mayo del dos mil tres, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el cuatro de noviembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en la suma de SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de DOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. j) Mediante escritura pública celebrada el veinte y cuatro de marzo del dos mil cuatro, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y siete de agosto del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en la suma de SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. k) Mediante escritura pública celebrada el dos de junio del dos mil cinco, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el treinta de agosto del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en la suma de SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. l) Mediante escritura pública celebrada el veinte y cuatro de agosto del dos mil siete, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el siete de diciembre de mismo año, se aumentó el capital de la compañía en la suma de OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de CUATRO MILLONES DE

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. II) Mediante escritura pública celebrada el veinte y dos de julio del dos mil ocho, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el treinta de diciembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en la suma de SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Este capital, a la presente fecha, se encuentra totalmente pagado y distribuido de la siguiente manera: Corporación Favorita C. A., con un millón setecientos cuarenta y ocho mil acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Venezia Invest Ltd, con ochocientos sesenta y ocho mil novecientos cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Spectacular Group Ltd, con seiscientos treinta y dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Walter Wright Durán Ballén, con cuatrocientas sesenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CUATROCIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; JYM Holdings Limited, con cuatrocientas treinta y dos mil doscientas cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;

6) Maxima Overseas Invest Corp., con ciento noventa y nueve mil trescientas veinte y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VIENTE Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; 7) Ricardo Wright Castro, con ciento sesenta y ocho mil seiscientas setenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; 8) Carmen Elena Veintimilla Bueno, con cincuenta y siete mil cuatrocientas noventa acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; 9) Kevin Alexander Wright Veintimilla, con ocho mil doscientas diecisiete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; 10) Derex Alberto Wright Veintimilla, con ocho mil doscientas diecisiete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; 11) Jefrey Eduardo Wright Veintimilla, ocho mil doscientas diecisiete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, 12) Carmen Elizabeth Wright Veintimilla, con ocho mil doscientas diecisiete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. m) Por último, mediante resolución de Junta General Ordinaria de

Accionistas de la compañía, llevada a cabo el diecisiete de marzo del dos mil nueve, se resolvió aumentar el capital de la compañía y reformar el estatuto social, en los términos que se indican más adelante. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** La Junta General Ordinaria de Accionistas antes mencionada, con el consentimiento unánime de todos los accionistas presentes, resolvió aumentar el capital social de la compañía, mediante la capitalización de <sup>1</sup> US \$ 738.027 de la utilidad del ejercicio económico cerrado al treinta y uno de diciembre del año dos mil ocho, tomando además la suma de US \$ 261.973 de la cuenta Reserva de Capital, <sup>2</sup> para completar un aumento de un millón de dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital social de la empresa asciende a la suma de cinco millones seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América. El aumento de capital va en beneficio de todos y cada uno de los señores accionistas. Por cuanto no todos los accionistas aumentan su capital en proporción matemáticamente exacta a su participación en la empresa, éstos renuncian a su derecho de atribución que tienen de conformidad con la ley. Así mismo, acordaron por el aumento resuelto que se emitirán acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. **CLAUSULA CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Así mismo, la Junta General Ordinaria de Accionistas antes mencionada, con el consentimiento unánime de todos los accionistas presentes, y a consecuencia de lo que consta en la cláusula anterior, resolvió reformar el Estatuto Social de la compañía, en su artículos quinto y trigésimo sexto, que hacen referencia al capital social y a la integración del mismo, respectivamente, con los siguientes nuevos textos: **"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es el de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cinco millones seiscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas del cero uno al cinco millones seiscientas mil inclusive, íntegramente suscritas y pagadas por los señores accionistas de conformidad

con el Artículo Trigésimo Sexto del Estatuto Social.” **ARTICULO TRIGESIMO SEXTO: INTEGRACION DE CAPITAL.-** El capital social de la compañía de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cinco millones seiscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas del cero uno al cinco millones seiscientas mil inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los señores accionistas, de la siguiente manera:

Accionistas	Capital Actual	Capital Suscrito	Aumento de Capital:			Capital Total
			Utilidades 2008	Reserva de Capital		
Corporación Favorita C. A.	1'748.000	380.000	280.450	99.550	2'128.000	
Venezia Invest Ltd.	868.940	188.900	139.413	49.487	1'057.840	
Spectacular Group Ltd.	632.500	137.500	101.479	36.021	770.000	
Walter Wright Durán Ballén	460.000	100.000	73.803	26.197	560.000	
JYM Holdings Limited	432.205	93.957	69.343	24.614	526.162	
Maxima Overseas Invest. Corp.	199.325	43.332	31.980	11.352	242.657	
Ricardo Wright Castro	168.672	36.668	27.062	9.606	205.340	
Carmen Elena Veintimilla Bueno	57.490	12.499	9.225	3.274	69.989	
Kevin Alexander Wright Veintimilla	8.217	1.786	1.318	468	10.003	
Derex Alberto Wright Veintimilla	8.217	1.786	1.318	468	10.003	
Jeffrey Eduardo Wright Veintimilla	8.217	1.786	1.318	468	10.003	
Carmen Elizabeth Wright Veintimilla	8.217	1.786	1.318	468	10.003	
<b>TOTAL</b>	<b>4'600.000</b>	<b>1'000.000</b>	<b>738.027</b>	<b>261.973</b>	<b>5'600.000</b>	

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: Corporación Favorita C. A., con dos millones ciento veinte y ocho mil acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOS MILLONES CIENTO VEINTE Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Venezia Invest Ltd, con un millón cincuenta y siete mil ochocientos cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de UN MILLON CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Spectacular Group Ltd., con setecientos setenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de SETECIENTOS SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Walter Wright Durán Ballén, con quinientos sesenta mil acciones ordinarias y

nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de QUINIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; JYM Holdings Limited, con quinientos veinte y seis mil ciento sesenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Maxima Overseas Invest Corp., con doscientos cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Wright Castro, con doscientos cinco mil trescientos cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Carmen Elena Veintimilla Bueno, con sesenta y nueve mil novecientos ochenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Kevin Alexander Wright Veintimilla, con diez mil tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de DIEZ MIL TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Derex Alberto Wright Veintimilla, con diez mil tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de DIEZ MIL TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Jeffrey Eduardo Wright Veintimilla, con diez mil tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de DIEZ MIL TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Carmen Elizabeth Wright Veintimilla, con diez mil tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un

valor total de DIEZ MIL TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA". **CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACION.-** La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía, resolvió también autorizar al Gerente para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de dichos aumento de capital y reforma del estatuto social, así como para que proceda a suscribir la presente escritura pública y a emitir, junto con el Presidente, los nuevos títulos de acción en dólares de los Estados Unidos de América por el aumento acordado. **CLAUSULA SEXTA: NACIONALIDAD.-** Todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de las compañías Spectacular Group Ltd., Venezia Invest Ltd., JYM Holdings Limited y, Maxima Overseas Invest Corp., que por ser compañías domiciliadas en las Islas Vírgenes Británicas, las tres primeras y en Panamá, la última nombrada, su inversión se la considerará como extranjera directa. **CLAUSULA SEPTIMA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El compareciente, en su calidad de Gerente de la compañía, al tenor de lo dispuesto en el artículo once, de la Resolución número noventa y tres uno uno tres cero once, publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve, de seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, declara bajo juramento que la integración del capital contenida en la cláusula cuarta de este instrumento público, se ha efectuado de conformidad con lo establecido en ella, existiendo para constancia la contabilidad con los respaldos correspondientes en la compañía y, que la compañía no tiene contratos celebrados con el Estado ecuatoriano. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás solemnidades y documentos habilitantes respectivos para la plena validez del presente instrumento público." Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el **Doctor Alfredo Peñaherrera Wright**, con matrícula número tres mil cuatrocientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura se cumplieron todos los requisitos y solemnidades legales. Leída esta escritura al compareciente se ratifica en el



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

0006

NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

contenido íntegro de la misma, firmando para constancia en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.

Jorge Alberto Villamizar Cajiao

c.i. 170 744 966 -4

COLOMBIANA E233313222  
CASADO C/ MARIA TERESA IREGUI  
SUPERIOR APODERADO GENERAL  
MARCO A. VILLAMIZAR  
MARLEJA CAJIAO  
QUITO 18 DE MAYO DE 1958  
18/05/2010  
1210861  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
IDENTIDAD 170744966-4  
JORGE ALBERTO VILLAMIZAR CAJIAO  
23 DE AGOSTO DE 1938  
POPAYAN COLOMBIA  
EY 11 1197 1542  
QUITO PICHINCHA 1900 EY  
  
*Joyarilla*

*[A large, long, thin handwritten mark or signature, possibly a stylized 'J' or 'L', spans across the lower half of the page.]*

0007



## ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA POLLO FAVORITO S.A. POFASA

En la ciudad de Quito, a los 17 días del mes de marzo del 2009, en la calle Avigiras s/n y Av. Eloy Alfaro, domicilio de la compañía, a las 17h00, se reúnen en Junta General Ordinaria y Universal los accionistas de la compañía POLLO FAVORITO S.A. POFASA, señores: Corporación Favorita C. A., representada por su Vicepresidente Ejecutivo y representante legal, economista Eduardo Donoso García, con un millón setecientos cuarenta y ocho mil acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Venezia Invest Ltd., representada por el señor Jonathan Wright Ferri, con ochocientos sesenta y ocho mil novecientos cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Spectacular Group Ltd, representada por el doctor Alfredo Peñaherrera, con seiscientos treinta y dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Walter Wright Durán Ballén, con cuatrocientas sesenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CUATROCIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; J Y M Holdings Limited, representada por el ingeniero Jorge Villamizar Cajiao, con cuatrocientas treinta y dos mil doscientas cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Maxima Overseas Invest Corp., representada por su Apoderado y representante legal, economista Eduardo Donoso García, con ciento noventa y nueve mil trescientas veinte y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VIENTE Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Wright Castro, con ciento sesenta y ocho mil seiscientos setenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Carmen Elena Veintimilla Bueno, con cincuenta y siete mil cuatrocientas noventa acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Kevin Alexander Wright Veintimilla, con ocho mil doscientas diecisiete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Derex Alberto Wright Veintimilla, con ocho mil doscientas diecisiete acciones ordinarias y

nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Jeffrey Eduardo Wright Veintimilla, ocho mil doscientas diecisiete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, <sup>1)2)</sup> Carmen Elizabeth Wright Veintimilla, con ocho mil doscientas diecisiete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Hallándose reunidos todos los accionistas y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan los accionistas por unanimidad. Preside la sesión el Presidente de la compañía señor Ronald Wright y actúa como Secretario el Gerente de la compañía, señor ingeniero Jorge Villamizar Cajiao. El Presidente pide que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunida la totalidad de capital social. El Presidente declara instalada la sesión, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, y ordena que por Secretaría se proceda a dar lectura al orden del día cual es: **1) Informe del Gerente; 2) Informe de la Comisario; 3) Informe de Auditores Externos del ejercicio económico del 2008; 4) Conocimiento y aprobación del balance de situación y estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico de 2008; 5) Destino de las utilidades y aumento de capital; 6) Reformas al Estatuto Social; 7) Nombramiento de Comisarios; y, 8) Designación de Auditores Externos.** La Junta General acuerda por unanimidad tratar el orden del día. **1) INFORME DEL GERENTE.** El Ingeniero Jorge Villamizar Cajiao da lectura a su informe de gerencia correspondiente al ejercicio económico de 2008, el mismo que es aprobado por unanimidad por la Junta General. **2) INFORME DE LA COMISARIO.** La Comisario procede a leer su informe del ejercicio económico finalizado, el mismo que es aprobado por unanimidad por la Junta General. **3) INFORME DE AUDITORES EXTERNOS DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2008.** Toma la palabra el Gerente y procede a dar las explicaciones respectivas sobre el informe de los Auditores Externos de la empresa. La Junta General, luego de algunas deliberaciones, decide por unanimidad aprobar dicho informe. **4) CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL BALANCE DE SITUACION, ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DE 2008.** El Presidente pone en consideración de los accionistas el balance correspondiente al ejercicio económico del 2008, indicando que el balance estuvo a órdenes de los señores accionistas en el local de la compañía, con algunos días de anticipación a la realización de esta Junta. Luego del correspondiente análisis de los accionistas, se aprueba por unanimidad de los presentes, dejando constancia del voto salvado de los administradores. **5) DESTINO DE LAS UTILIDADES Y AUMENTO DE CAPITAL.** El valor de las utilidades a disposición de los señores accionistas que queda luego de la deducción de Participación a Trabajadores, Donación para Ejecutivos, el mismo que se autoriza al representante legal de la empresa a que lo cancele, vía donación, Impuesto a la Renta y Reserva Legal, asciende a la cantidad de US \$ 1'738.027,44, de los cuales el Presidente sugiere se reparta entre todos los accionistas en proporción al capital que tiene cada uno la cantidad de US \$ 1'000.000. Así mismo, sugiere tomar de dicha utilidad la cantidad de US \$

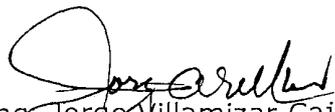
738.027 para aumentar el capital social de la compañía, tomando además la suma de US \$ 261.973 de la cuenta Reserva de Capital, par completar un aumento de US \$ 1'000.000 el cual iría en beneficio de todos y cada uno de los señores accionistas y en proporción al capital que cada uno posee en la empresa y además con ello la compañía y sus accionistas se beneficiarán con las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y en el Mandato Constituyente No. 16. De existir algún saldo de la utilidad sugiere se lo destine a la cuenta Reserva Facultativa. Luego de algunas deliberaciones, la Junta General aprueba por unanimidad de los presentes el punto tratado en los términos expuestos. Por cuanto no todos los accionistas aumentan su capital en proporción matemáticamente exacta a su participación en la empresa, éstos renuncian a su derecho de atribución que tienen de conformidad con la ley. Así mismo, por el aumento resuelto se emitirán acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. **6) REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.** Toma la palabra nuevamente el señor Presidente y manifiesta a la Junta General que, como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, se requiere realizar reformas al Estatuto Social de la compañía, en sus artículos Quinto y Trigésimo Sexto, referentes al capital social y a la integración del mismo, en su orden. La Junta General resuelve por unanimidad de los presentes que, como consecuencia del aumento de capital aludido, se reforme el Estatuto Social de la empresa, en sus Artículos Quinto y Trigésimo Sexto, los mismos que dirán: "**ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es el de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cinco millones seiscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al cinco millones seiscientos mil inclusive, íntegramente suscrito y pagado por todos los accionistas y de acuerdo al detalle constante en la cláusula de Integración del Capital, del Estatuto Social." "**ARTICULO TRIGÉSIMO SEXTO: INTEGRACION DE CAPITAL.-** El capital de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cinco millones seiscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al cinco millones seiscientos mil inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de acuerdo al siguiente detalle:

Accionistas	Capital Actual	Capital Suscrito	Aumento de Capital:		Capital Total
			Utilidades 2008	Reserva de Capital	
1) Corporación Favorita C. A.	1'748.000	380.000	280.450	99.550	2'128.000
Venezia Invest Ltd.	868.940	188.900	139.413	49.487	1'057.840
Spectacular Group Ltd.	632.500	137.500	101.479	36.021	770.000
Walter Wright Durán Ballén	460.000	100.000	73.803	26.197	560.000
J Y M Holdings Limited	432.205	93.957	69.343	24.614	526.162
Maxima Overseas Invest. Corp.	199.325	43.332	31.980	11.352	242.657
Ricardo Wright Castro	168.672	36.668	27.062	9.606	205.340
Carmen Elena Veintimilla Bueno	57.490	12.499	9.225	3.274	69.989
Kevin Alexander Wright Veintimilla	8.217	1.786	1.318	468	10.003
Derex Alberto Wright Veintimilla	8.217	1.786	1.318	468	10.003
Jefrey Eduardo Wright Veintimilla	8.217	1.786	1.318	468	10.003
12) Carmen Elizabeth Wright Veintimilla	8.217	1.786	1.318	468	10.003
<b>TOTAL</b>	<b>4'600.000</b>	<b>1'000.000</b>	<b>738.027</b>	<b>261.973</b>	<b>5'600.000</b>

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: Corporación Favorita C. A., con dos millones ciento veinte y ocho mil acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOS MILLONES CIENTO VEINTE Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Venezia Invest Ltd, con un millón cincuenta y siete mil ochocientos cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de UN MILLON CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Spectacular Group Ltd., con setecientos setenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de SETECIENTOS SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Walter Wright Durán Ballén, con quinientos sesenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de QUINIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; J Y M Holdings Limited, con quinientos veinte y seis mil ciento sesenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Maxima Overseas Invest Corp., con doscientos cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Wright Castro, con doscientos cinco mil trescientos cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Carmen Elena Veintimilla Bueno, con sesenta y nueve mil novecientos ochenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Kevin Alexander Wright Veintimilla, con diez mil tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de DIEZ MIL TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Derex Alberto Wright Veintimilla, con diez mil tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de DIEZ MIL TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Jeffrey Eduardo Wright Veintimilla, con diez mil tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de DIEZ MIL TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Carmen Elizabeth Wright Veintimilla, con diez mil tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de DIEZ MIL TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA." Así mismo, la Junta General autoriza al Gerente de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de estos Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir las acciones, junto con el Presidente, por el aumento de capital antes acordado. **7)**

**NOMBRAMIENTO DE COMISARIOS.** El Presidente indica a la Junta que se requiere designar un Comisario Principal y un Suplente, sugiriendo la reelección de la señorita Norma Salgado como Comisario Principal y la Dra.

Lorena Freire como Suplente. La Junta General acuerda por unanimidad elegir a las mencionadas personas para los cargos enunciados, por el período establecido en el estatuto. **8) DESIGNACION DE AUDITORES EXTERNOS.** La Junta General decide por unanimidad delegar a la Presidencia para que de las compañías BDO Stern o Deloitte & Touche, con su acertado criterio y buscando los mejores intereses de la compañía, contrate la alternativa adecuada para la auditoría externa del presente ejercicio económico. Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 17H45, firmando para constancia la presente acta todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal. f) p. Corporación Favorita C.A., Econ. Eduardo Donoso García; f) p. Venezia Invest Ltd., Jonathan Wright Ferri; f) p. Spectacular Group Ltd., Dr. Alfredo Peñaherrera; f) Walter Wright Durán Ballén; f) p. J Y M Holdings Limited, Ing. Jorge Villamizar Cajiao; f) p. Maxima Overseas Invest. Corp., Econ. Eduardo Donoso García; f) Ricardo Wright Castro; f) Carmen Elena Veintimilla Bueno; f) Kevin Alexander Wright Veintimilla; f) Derex Alberto Wright Veintimilla; f) p. Jeffrey Eduardo Wright Veintimilla, Carmen Elena Veintimilla Bueno; f) p. Carmen Elizabeth Wright Veintimilla, Carmen Elena Veintimilla Bueno; f) Ronald Wright Durán Ballén - Presidente; f) Jorge Villamizar Cajiao - Secretario. CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en el libro de actas de la compañía.

  
Ing. Jorge Villamizar Cajiao  
**Gerente-Secretario**

387013

Quito, a 17 de marzo del 2008

Señor Ingeniero  
**Jorge Alberto Villamizar Cajiao**  
Ciudad.-



De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía POLLO FAVORITO S.A. POFASA reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle GERENTE de la compañía por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, le reemplazará el Vicepresidente de la compañía.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Su anterior nombramiento se inscribió el 3 de julio del 2006.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Atentamente  
  
**Ronald Wright Durán Ballén**  
Presidente

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO  
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s)  
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que  
han sido presentada (s) en esta Notaría para  
su certificación **23 JUL 2009**  
Quito, a ..... de ..... de 20.....

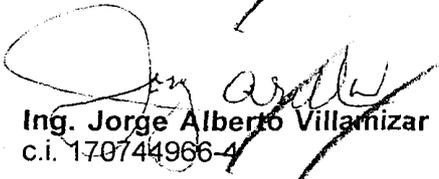
  
**DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

F.C.: 05.02.1976  
F.I.: 24.02.1976  
Notaría: 11ra.

F. Cod. E.: 29.06.2000  
F.I.: 17.08.2000  
Notaría: 14ta.

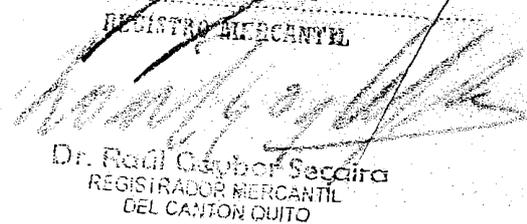
F. A: 24.08.2007  
F.I: 07.12.2007  
Notaría: 14ta.

**ACTA DE ACEPTACION:** En la ciudad de Quito, el día de hoy, 17 de marzo del 2008, acepto la designación de GERENTE de la compañía POLLO FAVORITO S.A. POFASA.

  
**Ing. Jorge Alberto Villamizar Cajiao**  
c.i. 170744966-4

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el No. **5500** del Registro  
de Nombramientos Tomo No. **13-9**  
Quito a **21 MAYO 2008**



  
**Dr. Raúl Gabriel Segura**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MI, EL TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA POLLO FAVORITO S.A. POPASA, OTORGADO POR: COMPAÑIA POPASA, EN QUITO, A VEINTE Y OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

*[Handwritten Signature]*  
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA,  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

0011

**NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO**

**RAZÓN.-** Tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Pollo Favorito S.A. Pofasa, de fecha 03 de Julio del año 2.009, la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.09.004842, de fecha 20 de Noviembre del año 2.009, dictada por el señor Pedro Solines Chacón, Superintendente de Compañías, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital de USD \$ 4'600.000,00 a USD \$ 5'600.000,00; y, la Reforma de Estatutos de la referida compañía, constante en el presente instrumento público.- Quito, a 30 de Noviembre del año 2.009.-  
El Notario.-

  
  
**Dr. Alfonso Freire Zapata**  
Quito - Ecuador

**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**





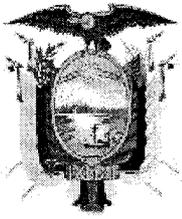
*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

0012

**RAZÓN:** Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **POLLO FAVORITO S.A. POFASA**, otorgada el cinco de febrero del año mil novecientos setenta y seis, ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante acción de personal número dos cinco cuatro ocho guión DP guión DPP, del Consejo Nacional de la Judicatura, de fecha diecinueve de Noviembre del año dos mil nueve, consta la marginación realizada por mí, con fecha 08 de diciembre de 2.009, relativa a la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL DE USD \$ 4'600.000,00 a USD \$ 5'600.000,00; y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE POLLO FAVORITO S.A. POFASA**, la que ha sido aprobada mediante resolución **No.SC.IJ.DJCPTE.Q.09.004842**, dictada por la Superintendencia de Compañías el 20 de noviembre de 2.009, escritura otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, doctor Alfonso Freire Zapata, con fecha tres de julio de dos mil nueve.- Quito, 08 de diciembre de 2.009.-

**DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA**  
**NOTARIO UNDÉCIMO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO**





0013

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.09. CERO CERO CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS** del **SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS** de 20 de noviembre del 2.009, bajo el número **4141** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 28 del Registro Industrial de cuatro de marzo de mil novecientos setenta y seis, a fs 73, Tomo 8.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"POLLO FAVORITO S. A. POFASA "**, otorgada el 03 de julio del 2.009, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **43574**.- Quito, a quince de diciembre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**.-



RG/lg.-